

RESOLUCIÓN Nº: 1812/15.-

Ramallo, 02 de marzo de 2015

VISTO:

La decisión de la Liga Nicoleña de Fútbol de imponer el nombre de Mauricio Claverol al torneo apertura; y

CONSIDERANDO:

Que es importante destacar el gesto llevado a cabo por la Liga Nicoleña de Fútbol hacia la persona de Mauricio Claverol y la representatividad de un Club Social como lo es Los Andes;

Que es de notorio conocimiento el trabajo que llevó adelante Claverol como dirigente del Club Los Andes, poniendo en valor una Institución centenaria y fortaleciendo el rol social, deportivo y cultural que tienen los clubes;

Que es dable destacar que Mauricio Claverol fue uno de los pioneros en trabajar fuertemente la inclusión social de niños, niñas y adolescentes en la Localidad de Villa Ramallo desde un Club, a partir de su compromiso social que lo transformó por citar un ejemplo en becas, considerando que el deporte es el refugio indiscutido para evitar que nuestros niños y jóvenes tomen caminos equivocados;

Que Claverol desde su rol de Presidente de un club llevó fuertemente e instaló el concepto de: “el club es de la familia y para la familia” desterrando aquellas viejas miradas de los clubes de elites;

Que Mauricio Claverol pudo soñar y hoy ver concretado un anhelo y a su vez una necesidad para la Comunidad toda del Partido de Ramallo como lo es la pileta climatizada, de la cual disfrutaban no solo los socios sino todos los vecinos que la necesiten;

Que se cree conveniente y oportuno rescatar los valores que transmite Mauricio Claverol desde su paso por el Club como dirigente y hoy como un socio más: tenacidad, amor y pasión por la familia y por su comunidad, paciencia, compromiso social, respeto, fortaleza, alegría y templanza, difíciles de concretar en estos tiempos de tanto individualismo;

Que Mauricio Claverol es merecedor de la distinción que le otorga la Liga Nicoleña de Fútbol por sus virtudes y su compromiso en la construcción de una comunidad más justa e igualitaria;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de interés Legislativo y Municipal la imposición del nombre de MAURICIO CLAVEROL al TORNEO APERTURA DE LA LIGA NICOLEÑA DE FUTBOL.

ARTÍCULO 2º) Felicítase a Mauricio Claverol y familia por la obtención del reconocimiento que le hiciera la liga Nicoleña de Fútbol.

ARTÍCULO 3º) Agradecer a la Liga Nicoleña de Fútbol por reconocer las virtudes y valores del Sr. Mauricio Claverol en la imposición de su nombre en el Torneo Apertura.

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente Resolución al Sr. Mauricio Claverol y a la Liga Nicoleña de Fútbol.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2015.-----